

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2022-1072** *Aprobación y exposición pública de las matrículas fiscales y censos de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Espacio por Aprovechamiento Exclusivo de 2022. Expediente 2022/581.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17/02/2022 se aprobaron las matrículas fiscales y censos de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Espacio por Aprovechamiento Exclusivo, correspondiente al ejercicio 2022, que estarán a disposición de los contribuyentes en las oficinas de los Servicios Económicos del Ayuntamiento durante quince días contados desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los interesados, durante este tiempo, y quince días más, podrán presentar reclamaciones, formalizar alegaciones e interponer los recursos que facultan las disposiciones que se citan en la referida resolución.

La exposición pública de los padrones fiscales producirá los mismos efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 102.3 de la Ley 8//2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dando paso al procedimiento recaudatorio y sistema de recursos.

El periodo voluntario para el pago de las cuotas abarcara del día 21 de marzo al 20 de mayo de 2022. El pago se efectuará en cualquier oficina de Unicaja, Banco Santander o Bilbao Bizkaia Kutxa. A partir del 21 de mayo de 2022, se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

Asimismo, se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades bancarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Laredo, 18 de febrero de 2022.

La alcaldesa,  
Rosario Losa Martínez.

2022/1072